

REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA
DEPARTAMENTO DE SALUD

APRUEBA FORMA DE ADQUISICIÓN DE
BIENES O SERVICIOS SEGÚN LEY DE
COMPRAS PUBLICAS, LEY 19.886, Y
DECRETO 250 DEL MINISTERIO DE
HACIENDA

INDEPENDENCIA, 14 JUL 2017
Decreto Alcaldicio Exento 2863

LA ALCALDÍA DECRETO HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: solicitud encargado de servicios generales; la necesidad de calefaccionar las dependencias de COSAM; Decreto Alcaldicio Exento N° 2797 del 04 de agosto de 2014; Decreto Alcaldicio Exento N° 3842 del 13 de octubre de 2014; la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios; el Decreto 250 del año 2004 del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Citada Ley 19.886; la Resolución 1.600 del año 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón; y en uso de las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1.- APRUEBASE la forma de adquisición a través del catálogo electrónico o convenio marco lo siguiente.

- 30 Vales de 05 kilos
- 30 Vales de 11 kilos
- 30 Vales de 15 kilos

2.-REMITANSE los antecedentes al Departamento de Salud.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y TRANSCRÍBASE a las Direcciones que corresponda, Interesado y, hecho Archívese.


MARÍA NUÑEZ SEPULVEDA
Contador Auditor
SECRETARIO MUNICIPAL



ANA M. MORENO MARTÍNEZ
Directora Depto. Salud
I. MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA
Por orden del Sr. Alcalde

MAO/MAV.-

TRANSCRITO A: Alcaldía - Administrador Municipal - Secretaría Municipal - Asesoría Jurídica -
DAF- Dirección de Control - DIDECO - Departamento de Salud - Oficina de Partes.